



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 309-2017-R

Lambayeque, 28 de marzo de 2017

VISTO:

El Oficio N° 028-2017-SG-UNPRG, emitido por la Oficina de Secretaría General, sobre modificación de la Resolución N° 1011-2016-R (Expediente N° 133-2017-SG-UNPRG);

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución N° 1011-2016-R, de fecha 08 de setiembre de 2016, autoriza, en vía de regularización, al Vicerrectorado de Investigación, realizar el Curso Taller "Metodología de la Investigación y Transferencia de Prácticas en la Investigación", el cual se ha llevado a cabo del 29 de marzo al 06 de abril del 2016, con una duración de 56 horas y con un valor de 03 créditos; otorgando al Dr. Ernesto Edmundo Hashimoto Moncayo, Vicerrector de Investigación, la cantidad de S/. 33,500.00 a fin de cubrir los gastos que demandó la realización del citado evento; con cargo a rendir cuenta documentada;

Que, el Vicerrector de Investigación, a través de su Oficio N° 550-2016-VRINV, solicita modificación de la Resolución 1011-2016-R, en el sentido que debe otorgársele el monto asignado en calidad de encargo; así como omitir el término (FEDU) del primer considerando de la citada resolución;

Que, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, a través del Informe N° 018-2017/P-OGPP, señala que en el Presupuesto Institucional Modificado del Año Fiscal 2017, por la Fte. Fto. 2-09 Recursos Directamente Recaudados del Pliego 523 U. N. Pedro Ruiz Gallo, se ha previsto el gasto relacionado con la G.G. 2.5 Otros Gastos y las E.G.: 2.5. 3 1.1 99 - A Personas Naturales con un importe de S/. 33,500 Soles, a fin de atender los gastos en vía de regularización del encargo, por el desarrollo del curso taller "Metodología de la Investigación y Transferencia de Prácticas en la Investigación", llevado a cabo el 29 de marzo al 06 de abril del 2016; evento que fue realizado por Vicerrectorado de Investigación, dicho encargo se financiará con cargo al Fondo Vicerrectorado de Investigación; por lo que hace llegar debidamente aprobado el Certificado de Crédito Presupuestario - CCP N° 0000000024, el mismo que se ha registrado en el Módulo Administrativo y Presupuestal del aplicativo informático SIAF-SP, según detalle:

- 2.5 Otros Gastos
- 2.5.3 Subvenciones a Personas Naturales
- 2.5.3 1 Subvenciones Financieras
- 2.5.3 1. 1 99 A Personas Naturales

Que, mediante Oficio N° 392-2017-DGA, la Dirección General de Administración, manifiesta que de la revisión efectuada a dicho documento (Resolución N° 1011-2016-R), se ha concluido que la modificación solicitada se debe efectuar en los siguientes términos:

Primer considerando:

Dice: Fondo Intangible (FEDU)

Debe Decir: Recursos del Fondo Intangible del Vicerrectorado de Investigación

Segundo numeral resolutivo:

Dice: "Otorgar, al Dr. Ernesto Edmundo Hashimoto Moncayo, Vicerrector de Investigación, la cantidad de S/. 33,500.00, con cargo a rendir cuenta documentada"

Debe Decir: "Autorizar se gire al Dr. Ernesto Edmundo Hashimoto Moncayo, Vicerrector de Investigación, con cargo a la partida del gasto: 2.5. 31. 199 A Personas Naturales (Subvención), la cantidad de TREINTA y TRES MIL QUINIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 33,500.00), con cargo a rendir cuenta documentada".

Tercer numeral resolutivo:

Dice: "Darán cumplimiento a la presente resolución la Dirección General de Administración, con cargo a los Recursos del Fondo Intangible de la Universidad".

Debe Decir: Darán cumplimiento a la presente resolución la Dirección General de Administración, con cargo a los Recursos del Fondo Intangible del Vicerrectorado de Investigación.

Asimismo, precisa que el otorgamiento de subvención para dicho gasto, se hace en base al informe N° 018-2017/P-OGPP, mediante el cual se otorga la Certificación de Crédito Presupuestal N° 000024, por parte de la oficina de Presupuesto, dependencia de la Oficina General de Planificación y Presupuesto;

Que, por lo expuesto y en uso de las atribuciones que confieren al Rector la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 309-2017-R

Lambayeque, 28 de marzo de 2017

Pág. 2

SE RESUELVE:

1° Modificar el primer considerando de la Resolución N° 1011-2016-R, de fecha 08 de setiembre de 2016, en el sentido de excluir el término (FEDU) quedando como sigue: Recursos del Fondo Intangible del Vicerrectorado de Investigación

2° Modificar el segundo numeral resolutivo de la Resolución N° 1011-2016-R, quedando como sigue: Autorizar se gire al Dr. Ernesto Edmundo Hashimoto Moncayo, Vicerrector de Investigación, con cargo a la partida del gasto: 2.5. 31. 199 A Personas Naturales (Subvención), la cantidad de TREINTA y TRES MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES (SI. 33,500.00) a fin de cubrir los gastos que demandó la realización del Curso Taller "Metodología de la Investigación y Transferencia de Prácticas en la Investigación", el cual se ha llevado a cabo del 29 de marzo al 06 de abril del 2016, con una duración de 56 horas y con un valor de 03 créditos; con cargo a rendir cuenta documentada.

3° Modificar el tercer numeral resolutivo de la Resolución N° 1011-2016-R, quedando como sigue: Darán cumplimiento a la presente resolución, la Dirección General de Administración, con cargo a los Recursos del Fondo Intangible del Vicerrectorado de Investigación.

4° Quedan subsistentes los demás extremos de la Resolución N° 1011-2016-R.

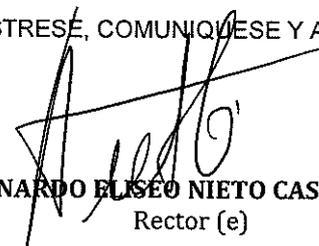
5° Hacer de conocimiento la presente resolución al Vicerrector de Investigación, Dirección General de Administración, Contabilidad General, Tesorería General, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE




MANUEL AUGENCIO SANDOVAL RODRIGUEZ
Secretario General




Dr. BERNARDO ELISEO NIETO CASTELLANOS
Rector (e)

stn